

Analizan en comisiones iniciativa de Morena

La diputada Jezabel Delgado Flores y el diputado Isaac Montoya Márquez señalaron que, si la paridad total ya se establece en la Constitución Política, es menester que la Legislatura local armonice el marco normativo, adecuarlo para su debido cumplimiento, además de manera histórica "tenemos a la primera mujer Gobernadora, quien en los hechos ha actuado y tenemos el primer Gabinete paritario a nivel estatal", existe una necesidad de caminar hacia una paridad sustantiva porque hoy "es tiempo de mujeres".

En Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales con Legislación y Administración Municipal y Electoral y de Desarrollo Democrático se inició el análisis de la iniciativa presentada por los legisladores a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, para reformar la Constitución Política estatal y otros ordenamientos, con el fin de favorecer la integración y designación paritaria de la Legislatura y los ayuntamientos, así como de las personas titulares de las secretarías y organismos auxiliares de la administración pública estatal, fiscalías electorales y Tribunal Superior de Justicia estatal.

Los integrantes de la bancada de la Esperanza, destacaron que el grupo parlamentario pretende que el criterio de la paridad de género horizontal sea elevado a norma jurídica con el fin de que adquiera carácter de disposición general y observancia obligatoria en

todo el Estado de México.

Al dar lectura a la exposición de motivos, la legisladora, enfatizó, es necesario que la Constitución y el Código Electoral del Estado de México se armonicen, porque con la propuesta se evitarán problemas en los futuros procesos electorales, y evitar lo que pasó en el proceso electoral del 2021, por citar un ejemplo, el Consejo General del IEEM sabía que la integración de la LXI Legislatura tenía que ser paritaria, pero, al no contar con un marco normativo actualizado, que estableciera los criterios de cómo hacerlo, la integración de la paridad de la legislatura la terminaron haciendo los tribunales electorales.

La diputada proponente coincidió en que es oportuno convocar al análisis a las autoridades en la materia como el Instituto Electoral del Estado de México, al Tribunal Electoral del Estado de México y la Consejería Jurídica, y subrayó que la propuesta de decreto de ninguna forma pretende violentar la voluntad del pueblo, pues el criterio que se establece es sobre la lista plurinominal, señaló que ya son criterios que han emitido las autoridades, con lo que finalmente es buscar promover una paridad real, por ello se busca armonizar el marco local con el federal.

Al tomar la palabra, el también proponente Isaac Montoya Márquez, explicó en diversos artículos que contempla la iniciativa, hoy se puede dar un paso más en la atención de la deuda histórica que tiene la entidad,

las instituciones de gobierno y la sociedad con las mujeres, porque la iniciativa permite sumar al marco normativo nuevos elementos muy precisos que cerrará la brecha de desigualdad que existe en perjuicio de las mujeres mexiquenses y enumeró los elementos necesarios para el marco normativo y puntualizó, existe una necesidad de caminar hacia una paridad sustantiva porque hoy "es tiempo de mujeres".

Destacó, la importancia de abrir la discusión y que se tome en cuenta al IEEM, la Consejería Jurídica, y de quienes se considere sea necesario que formen parte del análisis, y reiteró, el antecedente, la elección pasada, que fue la designación de las diputaciones y de un momento histórico en el que queda muy en alto con una Gobernadora que históricamente llega al frente de la entidad, la necesidad de la paridad sustantiva



Diputados Jezabel Delgado Flores e Isaac Montoya Márquez, en Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales.